



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-05385786-GCABA-DGDCC - Régimen de Concertación para la Promoción de la Actividad Musical No Dependiente del Ámbito Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO: La Ley N° 3.022 (texto consolidado por Ley N° 6.588); el Decreto N° 868-GCABA/10 y sus modificatorios y complementarios; la Resolución N° 205-MCGC/23; el Expediente Electrónico N° EX-2023-05385786-GCABA-DGDCC y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3.022 (texto consolidado por Ley N° 6.588) crea el Régimen de Concertación para la Promoción de la Actividad Musical No Dependiente del Ámbito Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de proteger, propiciar y fomentar la actividad musical en vivo en todos sus géneros.

Que el artículo 3° de la referida Ley crea el Registro de la Actividad Musical No Dependiente del Ámbito Oficial en el ámbito de este Ministerio.

Que el Decreto N° 868-GCABA/10 y sus modificatorios y complementarios reglamentan la referida Ley y facultan al Ministerio de Cultura a dictar las normas complementarias, instrumentales e interpretativas que fueren necesarias para la mejor y más adecuada aplicación de la reglamentación que aprueba dicha norma.

Que mediante Resolución N° 205-MCGC/23 se aprobó, en el marco del referido Régimen, la reglamentación atinente a la presentación de solicitudes de inscripción y actualización del Registro BAMÚSICA y de subsidios, conforme los lineamientos establecidos en sus Anexos I "Reglamento General BAMÚSICA" (IF-2023-05094276-GCABA-DGDCC); II "Formulario de solicitud de inscripción y actualización del Registro y declaración jurada" (IF-2023-05025299-GCABA-DGDCC); III "Formulario de datos para solicitud de subsidio" (IF-2023-05025762-GCABA-DGDC); IV "Formulario de línea para solicitud de subsidio" (IF-2023-05026357-GCABA-DGDCC); V "Nota de Solicitud de Readecuación de Proyecto" (IF-2023-05026870-GCABA-DGDCC); VI "Formulario de rendición de cuentas" (IF-2023-05091933-GCABA-DGDCC), que forman parte integrante de la citada Resolución.

Que en este contexto, este Ministerio propicia la apertura del llamado a convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidio, con el objeto de promover la Actividad Musical No Dependiente del Ámbito Oficial del ámbito oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los lineamientos establecidos en el referido Reglamento General.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convócase a los sujetos comprendidos en el marco del Régimen de Concertación para la Promoción de la Actividad Musical No Dependiente del Ámbito Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la presentación de solicitudes de subsidios desde las 10:00 horas del día 22 de febrero de 2023 hasta las hasta las 17:00 horas del día 8 de marzo de 2023.

Artículo 2º.- La presente convocatoria se registrá según lo establecido en la Resolución N° 205-MCGC/23.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural dependiente de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, archívese en la repartición de origen.-